Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

ORDENANZA Nº 2749

Libro.....

VISTO: el Expte. Nº 900-00004/15 por el que la Sra. Albertina Polh, DNI Nº 10.920.060, domiciliada en calle Lavalle 878, solicita ampliación del número cuotas correspondiente al pago de la obra cordón-cuneta de su vivienda; y

CONSIDERANDO: I) Que la Ordenanza Nº 2376 establece el plan de pagos.

II) Que desde la Secretaria de Desarrollo Social se realizó el informe socioeconómico del que surge que la solicitante es jubilada, viuda con ingresos mínimos y ha manifestado su voluntad de pagar las cuotas.

III) Que el Secretario de Economía y Finanzas considera oportuno ampliar la forma de pago y sugiere otorgar como máximo 180 cuotas y que anualmente se actualice el informe socioeconómico correspondiente.

IV) Que es voluntad de este cuerpo acompañar a los vecinos de nuestra ciudad.

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: AMPLIASE a 180 (ciento ochenta) cuotas el plan de pago de la obra cordón-cuneta para la Sra. Albertina Polh, D.N.I. 10.920.060 con domicilio en calle Lavalle 878, contribuyente Nº 3513.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.